

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

**NOMBRA A CONTRATA A PERSONA
QUE INDICA.**
EMPEDRADO, 13 ENE. 2014

V I S T O S :

La Resolución N° 55 de la Contraloría General
de la República.

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de
Bases Generales de la Administración del Estado.

El Artículo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto
Administrativo Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones posteriores.

DECRETO ALCALDICIO N° NO 017 /

1.- NOMBRASE bajo el régimen a Contrata a
la señora **LILI DE LAS MERCEDES OPAZO CARRASCO**, Cédula de Identidad N°
12.371.844-5, para desempeñar funciones de Secretaria Administrativa en Alcaldía,
asimilada a Grado 15° E.U.M., Planta Administrativos, a contar del 01 de enero y hasta el
31 de diciembre del 2014, o mientras sean necesarios sus servicios y sin expresión de
causa.

2.- Por razones de buen servicio la señora
Opazo Carrasco, asumirá inmediatamente en las funciones y Grado indicado.

3.- Impútese el gasto que origine el presente
Decreto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", en su parte "Personal a Contrata" del
presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional (04)
- 2.- Departamento de Finanzas
- 3.- Departamento de Personal
- 4.- Interesada
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Alcaldía
- 7.- Oficina de Partes.